



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 13 DE SEPTIEMBRE 2018

DECRETO EXENTO N°.....3386/



VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, don Juan Carlos Soto CauCau.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.-
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 340, del 01 de marzo de 2018, que nombra Secretario Municipal Titular a don Hardy Barría Quezada, a contar del 05 de Marzo.-

DECRETO

OTORGUESE a **FABIOLA BEATRIZ OJEDA VICUÑA RUT: 14.557.788-8**, Un fondo a rendir, por el monto de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), por concepto de financiar compras en marcadas en las actividades de fiestas patrias y aniversario de la comuna de san pablo año 2018, dichos gastos deberán ser rendidos con documentos originales, en el departamento de finanzas de la I. Municipalidad de San pablo

IMPUTESE, El gasto a la cuenta 114-03 denominado "Anticipos a rendir cuenta", del presupuesto vigente de la I municipalidad de San Pablo. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HARDY BARRÍA QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO

JSC/HBQ/PRM/npm
DISTRIBUCION:

- Depto. Finanzas
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencias